

SEPULVEDA MIRTA CECILIA C/ RODRIGUEZ SOLIS JOAQUIN ANTONIO Y
MAPFRE ARGENTINA SEGUROS S A S/ DAÑOS Y PERJUICIOS RO-03184-
C-2023

General Roca, a los 24 días del mes de abril del año 2026.- egc

Proveyendo las presentaciones de la Dra. MENA de fecha 23/04/2026 13:17:54 hs., del Dr. MENA de fecha 23/04/2026 13:48:01 hs. - hora inhábil- se entiende ingresado en fecha 24/04/2026 -y del Dr. AUDISIO de fecha 23/04/2026 17:49:09 hs. -hora inhábil- se entiende ingresado en fecha 24/04/2026:

Téngase presente el acuerdo arribado por la actora y Mapfre Argentina Seguros S.A. en las fechas consignadas precedentemente en los términos del art. 1642 del CCyC, el que adquiere fuerza de sentencia para su ejecución en caso de incumplimiento.-

De los honorarios pactados a favor del/a letrado/a de la actora, dese vista a la Caja Forense. Se encuentra vinculado el Dr. Roberto Joison.-

Estese a los honorarios regulados a los letrados de la citada en garantía y a lo/as perito/as y consultore/as técnico/as en la sentencia dictada en autos.-

Téngase presente el desistimiento de los recursos de apelación interpuestos en autos.-

A los fines de determinar los impuestos de Justicia correspondientes pasen a OTICCA Área Contable.

Notifíquese al Banco Patagonia S.A. a fin de que proceda a la apertura de una cuenta judicial como perteneciente a estos autos y a la orden de esta Unidad Jurisdiccional, debiendo informar en el expediente número de cuenta y de CBU.

Hágase saber que el informe del Banco será publicado sin providencia, vinculándose la cuenta en la solapa correspondiente.

En el supuesto de que la cuenta judicial se encuentre inhabilitada, notifíquese al Banco Patagonia S.A a fin de que proceda a la reapertura de la misma debiendo consignarse especialmente el número de cuenta, y cumplido ello, proceda a poner a disposición de la Unidad Jurisdiccional los fondos existentes si los hubiera.

Hágase saber que deberá librar cédula al Banco Patagonia mediante el Sistema PUMA -Tipo de Movimiento: Notificación- (tildando la opción: Organismo / Entidad),

con transcripción únicamente de la parte pertinente (fecha, orden y firma).

Agustina Naffa

Jueza